

|                                                                                  |                                    |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b> | <b>Código:</b> FT-M3-GJ-09 |
|                                                                                  |                                    | <b>Versión:</b> 05         |
|                                                                                  |                                    | Página 1 de 3              |

Medellín, 12 de junio de 2025

Señor

**EMILIANO CARRASCAL GÓMEZ**

Representante legal

INTEGRADORES S.A.S.

NIT. 830.127.216-1

Dirección: Cl 42 26 B OF 301

Teléfono: 3005702172

Correo Electrónico: emiliano.carrascal@integradores.com.co

Ciudad: Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202500102  
Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                |                           |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| <b>OBJETO:</b>             | Suministro e instalación de licenciamiento de reconocimiento facial para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín., de conformidad con las especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.                                  |                                |                           |
| <b>VALOR:</b>              | <b>DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$19.236.350) IVA Incluido</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                |                           |
| <b>PLAZO:</b>              | El plazo del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes.                                                                                         |                                |                           |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b> | La entrega del licenciamiento y su configuración, junto con la tarjeta gráfica será en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o en el que defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.                                                                                                                                                                                                        |                                |                           |
| <b>FORMA DE PAGO:</b>      | La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único; con el recibo de entrega a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. |                                |                           |
| <b>CONVENIO</b>            | <b>RADICADO REQUERIMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>CENTRO DE COSTOS</b>        | <b>RUBRO PRESUPUESTAL</b> |
| 4600104658 de 2025         | «Radicado»                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 33366                          | 23202020080009-1          |
| <b>DESCRIPCIÓN RUBRO</b>   | <b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>COMPROMISO PRESUPUESTAL</b> | <b>TEL./CEL. CONTACTO</b> |

|                                                                                  |                                    |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b> | <b>Código:</b> FT-M3-GJ-09 |
|                                                                                  |                                    | <b>Versión:</b> 05         |
|                                                                                  |                                    | Página 2 de 3              |

|                                                                        |            |            |            |
|------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|
| SOSTENIMIENTO<br>TECNOLOGÍAS DE LA<br>INFORMACIÓN Y LA<br>COMUNICACIÓN | 2025000594 | 2025000735 | 3005702172 |
|------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|

**Nota Aclaratoria:** Es importante indicar que la vigencia de este licenciamiento es a perpetuidad, incluye un año de soporte y mantenimiento que otorga el fabricante. Demás requerimientos o solicitudes serán motivadas por parte del cliente final, y no serán contempladas de conformidad con lo anterior.

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de esta.

**GARANTÍAS:** Le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Y/O DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE SEGURIDAD”, con las siguientes garantías establecidas en la invitación:

| AMPARO                                                 | SUFICIENCIA | VIGENCIA                                                               |
|--------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cumplimiento:</b>                                   | 10%         | Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más |
| <b>Calidad del servicio</b>                            | 10%         | Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más |
| <b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</b> | 10%         | Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más |

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que debido a las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

**CLÁUSULA PENAL:** Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación de este por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

## MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

**Código:** FT-M3-GJ-09

**Versión:** 05

Página 3 de 3

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

### IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud privada de oferta de Mínima Cuantía, la solicitud de cotización y su propuesta.

Atentamente,



**LAURA SEPÚLVEDA MARÍN**  
 Secretaria General

|          |                             |                                                              |                  |
|----------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|
| Aprobó   | Angelica María López Garces | Subgerente de Servicios                                      | <i>H. López</i>  |
| Aprobó   | Nathalia Restrepo Caro      | Subgerente Administrativa y Financiera                       | <i>NRC</i>       |
| Reviso   | Carlos Valencia Osorio      | Contratista -Subgerencia Administrativa y Financiera         | <i>CVO</i>       |
| Revisó   | Juan Camilo Aguilar Montoya | Profesional Universitario – Unidad Gestión Jurídica          | <i>JCA</i>       |
| Proyectó | Johana Arango Román         | Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación | JOHANA ARANGO R. |